

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM: 27

SERIE: 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO; PUERTO RICO, EL HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN; A CONCEDER UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), A LA SRA. CLARIBEL CARABALLO CRUZ PARA SUFRAGAR LOS GASTOS MÉDICOS NECESARIOS PARA SU CONDICIÓN DE SALUD Y PRÓXIMA OPERACIÓN DE LOS RIÑONES EN EL AUXILIO CENTRO DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL ESPAÑOL AUXILIO MUTUO DE PUERTO RICO, INC.; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Sra. Claribel Caraballo Cruz, residente de Calle Santa Teresa, Casa Núm. 14 del Barrio Pueblo del término jurisdiccional del Municipio de Arroyo; ha solicitado un donativo municipal tres mil dólares (\$3,000.00) para sufragar los gastos médicos para su condición de salud y próxima operación de los riñones en el **Auxilio Centro de Trasplante del Hospital Español Auxilio Mutuo de Puerto Rico, Inc.**

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

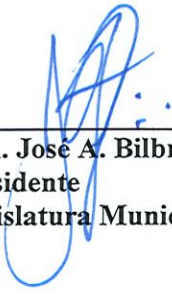
SECCIÓN 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, Puerto Rico, a otorgar un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) a la Sra. Claribel Caraballo Cruz para sufragar los gastos médicos necesarios para su condición de salud y próxima operación de los riñones en el **Auxilio Centro de Trasplante del Hospital Español Auxilio Mutuo de Puerto Rico, Inc.**

SECCIÓN 2da: Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 02-02-02-94.47 VBRISASARROYO.

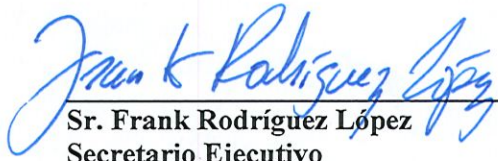
SECCIÓN 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4ra: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA QUINTA REUNION Y CIERRE DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Aixá B. Amaro Mauras
Alcaldesa Interina
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 27 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA QUINTA REUNIÓN Y CIERRE DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO; PUERTO RICO, EL HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN; A CONCEDER UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), A LA SRA. CLARIBEL CARABALLO CRUZ PARA SUFRAGAR LOS GASTOS MÉDICOS NECESARIOS PARA SU CONDICIÓN DE SALUD Y PRÓXIMA OPERACIÓN DE LOS RIÑONES EN EL AUXILIO CENTRO DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL ESPAÑOL AUXILIO MUTUO DE PUERTO RICO, INC.; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA QUINTA REUNIÓN Y CIERRE DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL